

# BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2025

## Entidad

IDARTES

## Descripción

Esta beca promueve la creación (producción o coproducción nacional) de un (1) cortometraje de ficción de temática libre, dirigida a personas con trayectoria.

### Aspectos a tener en cuenta:

- La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) y máxima de treinta (30) minutos.
- Los proyectos no deben haber iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria.
- El(la) director(a) deberá haber dirigido, al menos tres (3) cortometrajes o un (1) largometraje o una (1) producción seriada para televisión o plataformas en el ámbito profesional con circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación.
- Esta convocatoria cuenta con una fase de preselección, los participantes preseleccionados deberán asistir a un encuentro con los jurados, para el cual, la Gerencia de Artes Audiovisuales confirmará la fecha, el lugar y la hora, mediante correo electrónico a los representantes. Este encuentro con los jurados hará parte integral de la evaluación para elegir el proyecto ganador.
- La Entidad verificará que la identidad de quién se presente al encuentro con los jurados, corresponda al participante inscrito en la convocatoria. So pena de iniciar las correspondientes acciones administrativas, penales o de cualquier naturaleza de presentarse una presunta suplantación de identidad.

Además del estímulo económico, el proyecto ganador recibirá una tutoría con una persona experta, que se vincula mediante convenio, a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes - Cinemateca de Bogotá.

## Línea estratégica

Creación

## Área(s)

Artes audiovisuales

## Número de estímulos:

1

## Total de recursos:

\$ 45.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Un estímulo de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) y una tutoría con una persona experta.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

## Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la creación audiovisual desde los recursos narrativos de la ficción como la dirección de fotografía, el sonido, los actores y actrices, la dirección de arte, los efectos especiales, efectos visuales, entre otros, que expongan universos particulares, puntos de vista diversos y nuevas imágenes. El cortometraje ficción es un formato versátil y pleno en posibilidades que puede abarcar hibridaciones con lo experimental, el videoarte, la animación y el documental; en ese sentido permite una amplia gama de exploraciones estéticas y narrativas. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos y del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales.

## Objeto

Promover la creación (producción o coproducción nacional) de un (1) cortometraje de ficción de temática libre. La propuesta en pantalla deberá tener una duración mínima de siete (7) y máxima de treinta (30) minutos. Los proyectos no deben haber iniciado rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria. El(la) director(a) deberá haber dirigido mínimo tres (3) cortometrajes o un (1) largometraje o una (1) producción seriada para televisión o plataformas en el ámbito profesional con circulación comprobada a nivel nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	03/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	24/04/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/07/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	21/07/2026	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y se encuentre domiciliado en Bogotá.</p> <p>Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p>
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y desempeñe el rol de productor(a) dentro del proyecto. El participante puede tener experiencia en la producción, gestión o realización de proyectos audiovisuales.</p>
Agrupación	<p>Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. Los integrantes de la agrupación pueden tener experiencia en dirección, producción o realización de proyectos audiovisuales o ser artistas o gestores con experiencia relacionada a los procesos de creación audiovisual de ficción.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de Creación de cortometraje ficción dirigido por personas con trayectoria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el 2024. Aplica para las personas naturales, agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2024.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación en ficción de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa - Distrital de Estímulos 2025.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Producción o dirección audiovisual para ficción.

**Área perfil:**

Artes audiovisuales

**Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

**Nivel de formación:**

**¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

**Perfil 2**

**Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

**Campo de experiencia:**

Realización audiovisual para ficción.

**Área perfil:**

Artes audiovisuales

**Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

**Nivel de formación:**

**¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

**Perfil 3**

**Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

**Campo de experiencia:**

Circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.

**Área perfil:**

Artes audiovisuales

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	5 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ficha del proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección <b>FORMATOS</b> del menú lateral de esta página.</li><li>2. Sinopsis. 1 página aprox.</li><li>3. Guion literario completo, dialogado y secuenciado con tipo y tamaño de letra sugerido: courier o courier new de doce (12) puntos. Con páginas y escenas numeradas.</li><li>4. Tratamiento audiovisual que incluya aspectos estéticos y técnicos de la propuesta en función de la estructura narrativa del cortometraje. Es importante mencionar la propuesta de dirección, dirección de actores, fotografía, arte, sonido, montaje, relación de la propuesta audiovisual con sus intenciones estéticas, entre otras. 5 páginas aprox.</li><li>5. Enlace de la propuesta audiovisual que tenga una duración sugerida de tres (3) minutos, y que de cuenta de la intención y lo que quiere transmitir el cortometraje.</li></ol>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Puede realizarse con imágenes previamente hechas para el proyecto, tomar imágenes de otras obras audiovisuales de referencia con el respectivo crédito o producir unas nuevas para fines de esta convocatoria. No se aceptarán enlaces de plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, entre otros. Asegúrese que la pieza audiovisual pueda reproducirse sin inconvenientes.</p> <p>6. Motivación. Mencione por qué desea realizar este proyecto audiovisual, cuál es el punto de vista, su relación con el proyecto (temáticas, exploraciones, apuestas artísticas, estéticas y/o personales), y por qué considera que es relevante su realización. 2 páginas aprox.</p> <p>7. Definición del público objetivo al cual está dirigido el cortometraje; puede incluir criterios geográficos, demográficos y psicográficos, así como de gustos y hábitos de consumo y acceso</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>cultural o audiovisual, entre otros. 1 página aprox.</p> <p>8. Estrategia de circulación en la que se identifique el impacto social y cultural del proyecto, y que contemple espacios, medios y plataformas de exhibición, así como, una propuesta de promoción. Puede incluir estrategias y actividades de divulgación, posibles alianzas, manejo de medios, ventanas y formatos de circulación, plataformas, entre otros. 2 páginas aprox.</p> <p>9. Perfil del(la) director(a). Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional y especificar su filmografía en concordancia con el objeto de esta beca. La filmografía debe incluir enlaces de los trabajos previos que garantizan la experiencia mínima requerida y los soportes de la respectiva circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación. 4</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>página aprox.</p> <p>10. Perfil del(la) productor(a), empresa productora o agrupación participante. Debe incluir informacío?n referente a la formacio?n y experiencia profesional de la persona natural participante; o de cada uno de los integrantes de la agrupacio?n; o de la persona que ejercerá el cargo de producción general del proyecto dentro de la empresa participante. Se deberá relacionar la filmografi?a acreditada como productor(a) e incluir enlaces de los trabajos previos en dicho cargo. 1 pa?gina aprox</p> <p>11. Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, postproducción, promoción y circulación. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, el cortometraje deberá estar finalizado.</p> <p>12. Formato de presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción,</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>promoción y circulación. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección <b>FORMATOS</b> del menú lateral de esta página.</p> <p>13. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Si relaciona porcentajes de financiación asegurada, adjunte los respectivos soportes de gestión (cartas de intención, contratos, certificados de inversión o donación, entre otros). Utilice el formato disponible para descarga en la sección <b>FORMATOS</b> del menú lateral de esta página.</p> <p>14. Notas de producción: Avances en la gestión del proyecto, alianzas estratégicas, vinculación de equipo creativo o técnico,</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>identificación y argumentación sobre retos particulares y valores de la producción. 1 página aprox.</p> <p><b>Nota 1.</b> De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p><b>Nota 2.</b> El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p><b>Nota 3.</b> No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de inhabilitación.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>, o través de la línea (601)</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Preselección

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al guion, al tratamiento audiovisual y a la propuesta audiovisual.	0 a 40
2	Viabilidad del proyecto de acuerdo al cronograma, presupuesto, plan de financiación, notas de producción y perfil y experiencia del productor.	0 a 30
3	Perfil del(la) director(a) en concordancia con el objeto de la beca: haber dirigido al menos tres (3) cortometrajes o un (1) largometraje o una (1) producción seriada para televisión o plataformas en el ámbito profesional con circulación nacional o internacional en festivales, mercados o demás ventanas de circulación.	0 a 20
4	Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo y la estrategia de circulación.	0 a 10

### Nombre ronda

Ronda: Selección de la propuesta ganadora

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir una tutoría en un área específica por parte de una persona experta para la realización del proyecto, a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El área de la tutoría se determinará por recomendación del comité evaluador.

2. Recibir el estímulo de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, el contrato de cesión de derechos del guión, registro del guion ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, los contratos de (la) director(a); productora; director(a) de fotografía, director(a) de arte y sonidista, el plan de rodaje, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

2.3. Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, un (1) dispositivo de almacenamiento digital con material audiovisual del cortometraje rodado (rushes), el contrato de la montajista, el plan de posproducción, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución diligenciado.

2.4 Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- Informe final tipo bitácora del proceso. (Sin formato)
- Estrategia de circulación del cortometraje revisada, ampliada y ajustada.
- Cadena legal de derechos del cortometraje que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
- Formato de relación de gastos diligenciado y firmado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta diligenciado.
- Una copia del cortometraje finalizado en Blu-ray o DVD player.

Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:

- El cortometraje finalizado con compresión H264.(Baja).
- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagenProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. - El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta).
- Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.
- Sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales, año de producción, formato de producción y circulación.

**Importante:** Cada dispositivo de almacenamiento debe entregarse en una caja debidamente marcada con el nombre de la beca, año, nombre del proyecto y nombre del ganador.

De acuerdo con los requerimientos técnicos de exhibición y emisión específicos del proyecto ganador, la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes podrá modificar el formato de entrega del producto audiovisual.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025.
3. Entregar el cortometraje finalizado y el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
4. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) con el tutor seleccionado por parte de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por éste para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
5. Gestionar la cadena legal del cortometraje (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas). Incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
6. En caso de ocupar espacio público de la ciudad de Bogotá para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción, tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales - PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales. Más información: <http://www.filmingbogota.gov.co/?q=es/pufa>.

7. Emplazar en los créditos iniciales el siguiente texto:

Con el apoyo de  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes  
Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá  
Programa Distrital de Estímulos

Beca de creación de cortometraje de ficción dirigido por personas con trayectoria

2025

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

8. Autorizar diez (10) proyecciones organizadas por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.

9. Mantener vinculados al proyecto a la productora, el productor, empresa productora o agrupación y el (la) director(a) reportadas en el proyecto en el momento de la postulación, ya que no se aceptarán cambios de estos roles.

10. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

11. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.

12. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-06-07 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)